

"2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Toluca, México, 16 de mayo del 2022
Oficio: SJDH/UIPPE/0702/2022
Solicitud de Información: 00092/SJDH/IP/2022

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 25 de abril de 2022, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Explique cuales son las funciones de la unidad de información planeación, programación y evaluación de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos?". (Sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

En términos del ordenamiento legal sustantivo de la unidad administrativa en referencia, a continuación y de conformidad al Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, en su Sección Quinta denominada "De la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación", se listan las atribuciones, que para pronta referencia pueden ser consultadas en la liga: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig757.pdf>.

Artículo 21. Corresponde a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, las atribuciones siguientes:

I. Coordinar la integración del presupuesto por programas de las unidades administrativas de la Secretaría, observando las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México;

II. Coordinar la integración de los programas sectoriales, regionales, especiales y anuales, así como el anteproyecto de presupuesto de gasto corriente en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo del Estado de México;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN